Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 217/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA MODIFICATORIA N° 1 DEL CONTRATO N° 016/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2013, "TERMINACION Y HABILITACION DE AULAS Y TALLERES – BLOQUE DISEÑO INDUSTRIAL" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014.----------

San Lorenzo, 19 de marzo de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO :

El Articulo 62° del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

La necesidad de ampliar los Rubros no contemplados en la Planilla de Computo Métrico y que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y terminación de la obra objeto del contrato principal, debido a las necesidades imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos, según informe del fiscal de Obras.

La necesidad de modificar el plazo para la terminación y entrega de la obra establecido en el Artículo 7 del Contrato 16/2013, a fin de ajustarlo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

La propuesta de la Planilla de Obra con los Rubros a ser complementados N° 1.

El informe favorable del Fiscal de Obras, Arq. Cristian Duarte de fecha 18/03/2.014.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica de fecha 18/03/2.014.

El Dictamen del Auditor Interno de fecha 18/03/2.014.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria N° 1 del Contrato N° 16/2013 suscrito con la Empresa RAFAEL RUIZ CONSTRUCCIONES para la "TERMINACION Y HABILITACION DE AULAS Y TALLERES – BLOQUE DISEÑO INDUSTRIAL", a través de la cual se modifican las Clausulas Quinta, Sexta y Séptima del referido contrato, se amplia el monto original del Contrato en un porcentaje de 9,81 % del monto adjudicado para la Construcción de Obras Varias por la suma de Gs. 57.350.000- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil), así como también el Plazo de vigencia del Contrato a 144 (Ciento Cuarenta y Cuatro) días calendarios y el Plazo Contractual a 108 (Ciento Ocho) días calendarios.

Art. 2° **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Públicas y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano